

**ANUNCIO**

**PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREVIEJA Y DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA.**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA.**

En cumplimiento del inciso primero, apartado 1, del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Seguridad y Emergencias somete a consulta pública la próxima elaboración de:

- 1. UN PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREVIEJA.**
- 2. LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA.**

A continuación se describen los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa, las razones de la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos que se persiguen con la norma y un análisis de otras posibles alternativas. Podrá ser consultada en la página Web del Ayuntamiento de Torrevieja, "Proyectos de Reglamentos y Ordenanzas. Consultas Públicas Previas", [www.torrevieja.es](http://www.torrevieja.es)

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular en el plazo de **20 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta memoria en el portal Web del Ayuntamiento de Torrevieja. Y a través de algunos de los siguientes cauces de participación: a) Dirigidas al siguiente correo electrónico: [Proteccioncivil@torrevieja.eu](mailto:Proteccioncivil@torrevieja.eu); y b) En el Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**





**MEMORIA RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREVIEJA Y DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA.**

<b>ENTIDAD PROPONENTE</b>	Ayuntamiento de Torre Vieja.
<b>CONCEJALÍA DELEGADA</b>	Concejalía de Seguridad y Emergencias
<b>TIPO DE NORMA</b>	1. Reglamento Municipal, de naturaleza orgánica. 2. Plan de Emergencias.
<b>SITUACIÓN A REGULAR</b>	<p><b>Reglamento Municipal:</b> Regular la organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Municipio de Torre Vieja, sin perjuicio de las competencias determinadas por las leyes estatales y autonómicas en la materia.</p> <p><b>Plan de Emergencias:</b> Ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en Torre Vieja.</p>
<b>NORMATIVA BÁSICA</b>	Artículo 133-1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que incorpora esta nueva fase participativa con carácter previo a la tramitación prevista en el artículo 49 LRRL, para la elaboración y aprobación de Ordenanzas Municipales.

**SOLICITUD DE OPINIÓN A SUJETOS Y ORGANIZACIONES POTENCIALMENTE AFECTADOS POR LA FUTURA NORMA ACERCA DE:**



## 1.- ANTECEDENTES.

La participación ciudadana, además de un derecho fundamental de la ciudadanía, es un principio inspirador de la administración local. El Ayuntamiento de Torrevieja entiende la participación ciudadana como una opción fundamental para el funcionamiento del Gobierno municipal.

La participación de los ciudadanos de Torrevieja en labores de protección civil es un ejemplo de su carácter responsable y generoso. Esta colaboración se ha canalizado a través de la creación a finales del siglo XX de la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil de Torrevieja.

El Ayuntamiento de Torrevieja, como no podía ser de otra manera, colaboró desde el inicio de la agrupación aprobando su primer reglamento de funcionamiento en el año 1992, desde esa fecha y hasta nuestros días, la agrupación ha ido creciendo y colaborando en todas y cada una de las necesidades de nuestra ciudad y de los pueblos limítrofes. Su trabajo tanto en labores humanitarias como en apoyo a las fuerzas del orden en materia de seguridad y emergencia ha sido encomiable y digna de resaltar, principalmente por su labor altruista y su alto grado de preparación e implicación en las tareas encomendadas.

En referencia al plan de Emergencias de la Ciudad de Torrevieja indicar que en el año 1992 se aprobó el actual Plan de Emergencias, siendo unos de los pioneros dentro de la Comunitat Valenciana, es obvio que el mismo ha quedado en cierta medida desfasado y necesita de una actualización en donde queden patentes ciertos aspectos trascendentales para garantizar la seguridad de los ciudadanos ante los riesgos o emergencias que puedan surgir.

## 2.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR.

El Ayuntamiento de Torrevieja pretende impulsar la elaboración y aprobación de un proyecto consistente en un nuevo Reglamento Municipal de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil de Torrevieja además de la actualización del plan de Emergencias de la ciudad de Torrevieja.

Con la aprobación de las nuevas legislaciones en materia de Protección Civil, tanto a nivel estatal como a nivel



Autonómico, se hace necesario acondicionar el antiguo reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Torrevieja del año 1992 a la legislación actual.

Por ello, se considera que es necesario revisar en profundidad el actual Reglamento Municipal de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil de Torrevieja además de la actualización del plan de emergencias de la ciudad de Torrevieja, documentos que datan ambos del año 1992.

Haciéndose eco de todo ello la Concejalía de Seguridad y Emergencias ha decidido iniciar un expediente para la redacción, previos los trámites procedentes, de un borrador del proyecto Reglamento Municipal de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil de Torrevieja además de una actualización del actual plan de emergencias de la ciudad de Torrevieja.

### 3.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

Por lo expuesto en el apartado anterior resulta obvio deducir que el proyecto normativo que se pretende impulsar es, conveniente y oportuno. Por tanto, ha llegado el momento de elaborar y, en su caso, aprobar una nueva norma reglamentaria de la Agrupación de Voluntarios de nuestra ciudad, adaptada a la realidad actual, a los nuevos canales y espacios de participación ciudadana, además de incluir toda la normativa en la materia que se ha desarrollado a lo largo de este tiempo.

En lo referente a la actualización del Plan de Emergencia debemos de renovar nuevos operativos, formas de actuación, infraestructuras de la ciudad y por supuestos nuevos riesgos que puedan producirse y que en el primer Plan de Emergencia aprobado en los años noventa no se tuvieron en cuenta o no se atendieron con las posibilidades actuales. La ciudad se ha desarrollado desde entonces y las necesidades por tanto también.

### 4.- OBJETIVOS DE LA NORMA.

Los objetivos generales que el proyecto normativo pretende alcanzar son, en grandes líneas, los siguientes:

El objetivo fundamentan del proyecto normativo del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección



civil de Torrevieja es:

- Acondicionar el antiguo reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección civil de Torrevieja del año 1992 a la legislación actual.
- Regular la organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Torrevieja, sin perjuicio de las competencias determinadas por las leyes estatales y autonómicas en la materia.

Con la actualización del Plan Municipal de emergencias se pretende obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

Su objetivo principal es ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en Torrevieja.

#### 5.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

No se ha encontrado, en este caso, soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias que puedan sustituir los efectos de las disposiciones que se pretende establecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

